

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Antonio Alvarez Suárez como Asesor en la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, así como lo preceptuado en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual.

DISPONGO:

Artículo único.—Acordar el cese de don Antonio Alvarez Suárez como Asesor de esta Consejería de Economía y Hacienda. Los efectos del presente cese entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se dispone el cese de don Ramón López Bardón como Asesor en la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990, así como lo preceptuado en el Decreto 8/1987 de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual.

DISPONGO:

Artículo único.—Acordar el cese de don Ramón López Bardón como Asesor de esta Consejería de Economía y Hacienda. Los efectos del presente cese entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA